



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

“PROGRAMA CULTURAL”

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

“XII MUESTRA DE PINTURAS Y HOBBIES DE PROFESORES”.

OBJETIVO GENERAL

Mostrar, difundir y resaltar las habilidades artísticas de los profesores y profesoras de la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN

Octubre de 2012.

DETALLE DE GASTOS

ITEM

VALOR

Imputación Presupuestaria

Honorarios	\$ 50.000	21.04.004
Difusión y publicidad	\$ 400.000	22-07
Alimentación	\$ 300.000	22-01.
TOTAL	\$ 750.000	


V° B°
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS(s)


PAOLA PEÑA VALENZUELA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 211 Imputación Presupuestaria según detalle

12 OCT. 2012

DECRETO N° 1921

CHIGUAYANTE, _____

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCORNAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/PPV/LSZ/MRH/mrh.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)